

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Corrección de errores de la Resolución de 6 de febrero de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino en el concurso-oposición de Técnico/a Superior de Gestión: Área de Control Interno de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por el sistema de acceso libre.

Advertido error material en el texto de la corrección de error publicada (BOJA núm. 33, de 17 de febrero), del Anexo I «RELACIÓN DE PLAZAS QUE SE OFERTAN POR CENTROS DE DESTINO» de la Resolución de 6 de febrero de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que superan el concurso-oposición, correspondiente a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, de Técnico/a Superior de Gestión: Área de Control Interno, convocadas mediante la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino (BOJA núm. 29, de 13 de febrero), procede su corrección.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos, existentes en sus actos.

Como consecuencia de la rectificación resulta proporcionado iniciar un nuevo plazo para solicitar destino.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la disposición transitoria cuarta del Decreto 294/2021, de 28 de diciembre, por el que se disuelve la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, se designa órgano liquidador, se establecen medidas en materia de personal y otras medidas organizativas de carácter transitorio; y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 156/2022, de 9 de agosto (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Rectificar el «ANEXO I RELACIÓN DE PLAZAS QUE SE OFERTAN POR CENTROS DE DESTINO» de la Resolución de 6 de febrero de 2023 (BOJA núm. 29, de 13 de febrero, con corrección de error publicada en BOJA núm. 33, de 17 de febrero), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que superan el concurso-oposición, correspondiente a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, de Técnico/a Superior de Gestión: Área de Control Interno, convocadas mediante la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

00279894

Donde dice:

Técnico/a Superior de Gestión: Área de Control Interno, acceso libre.		
TOTAL PLAZAS:		1
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NÚM. PLAZAS
8002	Hospital de Alta Resolución de Écija	1

Debe decir:

Técnico/a Superior de Gestión: Área de Control Interno, acceso libre.		
TOTAL PLAZAS:		1
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NÚM. PLAZAS
8006	Hospital de Alta Resolución de Utrera	1

Segundo. Aquellas personas aspirantes que han superado el concurso-oposición deberán presentar la solicitud de petición de centro de destino de forma electrónica, a través del formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de petición de destinos de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud:

(www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)

tal y como se indica en la Resolución de 6 de febrero de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 29, de 13 de febrero).

En el caso de las solicitudes actualmente registradas que incluyan la petición de destino con código 8002 Hospital de Alta Resolución de Écija, se entenderá que se solicita el centro de destino con el código 8006 Hospital de Alta Resolución de Utrera, sin perjuicio del derecho de las personas aspirantes a presentar nueva solicitud de petición de centro de destino que anulará la anterior.